

Laboratorio de Ensayo

LE-180



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley 8279, declara que el

Tecnoindustria del Pacifico TDP SRL – TecnoLab

Ubicado en las instalaciones indicadas en el alcance de acreditación, ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes.

Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2017 requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, tal como se indica en el Alcance de la acreditación adjunto *

Acreditación inicial otorgada el 24 de noviembre del 2021

Vigencia por tiempo indefinido y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

*El presente certificado tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación



Alcance de Acreditación del Laboratorio de Ensayo OEC No. LE-180

Otorgado a:

Tecnoindustria del Pacifico TDP SRL – TecnoLab

Conforme a los criterios de la norma INTE/ISO/IEC 17025:2017 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración, equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2017 y los documentos del ECA para el proceso de evaluación y acreditación.

Instalaciones del laboratorio TecnoLab, ubicado en Santa Cruz, Guanacaste, 150 m este del Supermercado CAMAN, Costa Rica. Actividades que se realizan únicamente en sitios de cliente.

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
Agua y aguas residuales	TDP-PT-018: Muestreo simple	NA	SMEWW-APHA-AWWA-WEF 24th edition: 1060 A, B, C (2023)
Agua y aguas residuales	TDP-PT-018: Muestreo compuesto	NA	SMEWW-APHA-AWWA-WEF 24th edition: 1060 A, B, C (2023)
Agua	TDP-PT-024: Determinación de Conductividad	(84 a 1413) $\mu\text{S}/\text{cm}$	American Public Health Asociación, American Water Works Association, Water Environment Federation. (2023).

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos. Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
			<p>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 24 th Edition, Washington D.C. Estados Unidos. Method 2510B.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 127. Decreto Ejecutivo 35309-S. (2009). Reglamento sobre Manejo de Piscinas. Poder Ejecutivo. Versión 30/03/2009</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 170. Alcance: 69. Decreto Ejecutivo No 38924-S. (2015). Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 06/03/2020.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 15. Decreto Ejecutivo N° 41499 (2019). Reforma Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 29/11/2018.</p>
Agua	TDP-PT-026: Determinación de Cloro Residual, total y combinado	(0 a 4) mg/L	<p>American Public Health Association, American Water Works Association, Water Environment Federation. (2023).</p> <p>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 24th Edition, Washington D.C. Estados Unidos. Method 4500-Cl.G.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 55. Alcance: 8. Decreto Ejecutivo 33601-S. (2007). Reglamento de vertido y reuso de aguas residuales. Poder Ejecutivo. Versión 12/11/2019.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 170. Alcance: 69. Decreto Ejecutivo No 38924-S. (2015). Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 06/03/2020.</p>

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
			<p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 15. Decreto Ejecutivo N° 41499 (2019). Reforma Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 29/11/2018.</p> <p>United States Environmental Protection Agency. Methods for chemical analysis of Water and Wastes MCAWW. (1983). (EPA/600/4-79/020). (EPA 330.5)</p>
Agua, agua residual	TDP-PT-027: Determinación de pH	(4,0 a 10,0)	<p>American Public Health Association, American Water Works Association, Water Environment Federation. (2023).</p> <p>Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater. 24th Edition, Washington D.C. Estados Unidos. Method 4500-H+B.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 55. Alcance: 8. Decreto Ejecutivo 33601-S. (2007). Reglamento de vertido y reuso de aguas residuales. Poder Ejecutivo. Versión 12/11/2019.</p> <p>Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 178. Decreto Ejecutivo N° 33903 (2007). Reglamento para la Evaluación y Clasificación de la Calidad de Cuerpos de Agua Superficiales Poder Ejecutivo.</p> <p>-Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 170. Alcance: 69. Decreto Ejecutivo No 38924-S. (2015). Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 06/03/2020</p>
Agua, agua residual	TDP-PT-028: Determinación de Temperatura	(1 a 50) °C	SMEWW-APHA-AWWA-WEF, 24th Edition, 2023: 2550B

Alcance de la Acreditación y Certificado de Acreditación

Código N° :
ECA-MP-P09-F01
Fecha de entrada en vigencia:
2020.12.17

Páginas:
5 de 6
Versión:
07

Matriz/Productos a ensayar	Código interno del laboratorio, analitos ó propiedad a medir y tratamiento de muestra	LD y LC o ámbito de trabajo, según corresponda	Referencia al método normalizado y técnica usada
			Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 170. Alcance: 69. Decreto Ejecutivo No 38924-S. (2015). Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 06/03/2020. Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales N° 33601. Y su reforma N° 36304 S-MINAET.
Agua	TDP-PT-031: Determinación de Turbiedad	(0 a 1 000) NTU	SMEWW-APHA-AWWA-WEF 24th edition: 2130 B (2023) / Nefelometría Diario oficial La Gaceta. La Gaceta N° 170. Alcance: 69. Decreto Ejecutivo No 38924-S. (2015). Reglamento para la calidad del Agua Potable. Poder Ejecutivo. Versión 06/03/2020. Reglamento sobre Manejo de Piscinas N° 35309-S

LD: Límite de detección
LC: Límite de Cuantificación

Fecha	Modificación
2024.03.18	Se modifica el alcance de acreditación debido a la actualización de las normas de referencia de los métodos de ensayo
2023.06.16	Se modifica el alcance de acreditación debido a la actualización de los ámbitos de trabajo para los ensayos TDP-PT-026 y TDP-PT-031
2023.02.09	Se actualiza a nuevo formato del documento de alcance.
2021.11.25	Otorgamiento inicial

Acreditado a partir del

Esta publicación contiene el alcance que actualmente se encuentra ACREDITADO ante el ECA, para este Organismo de Evaluación de la Conformidad, únicamente para los ítems aquí descritos. Verificar los cambios sobre el alcance y la condición de acreditado en www.eca.or.cr

24 de noviembre del 2021

Vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones de seguimiento y reevaluación establecidos de acuerdo a los procedimientos del ECA y su reglamento de estructura interna y funcionamiento.

Verificar los cambios sobre el alcance y la condición
de acreditado en www.eca.or.cr

Ampliaciones:
No aplica.

Cynthia Jiménez Jiménez
Gerente Interina

El Ente Costarricense de Acreditación no se hace responsable de la validez de la firma digital estampada en el presente documento cuando conste en su versión impresa, al no poder validarse conforme lo estipulado en la Ley N.º 8454: Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.